

La interrelación entre teoría y práctica como base de la docencia universitaria: un ciclo de mejora perfeccionado en el área de Derecho Penal

The correlation between theory and practice as basis of university teaching: a perfected Teaching Improvement Cycle in the area of Criminal Law

Jara Bocanegra Márquez

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9136-0420>

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho penal y Ciencias criminales

jbocanegra@us.es

DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/9788447222865.045>

Pp.: 813-828



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)

Resumen

En este trabajo se describe la planificación e implantación de un ciclo de mejora docente en el área de Derecho Penal, y concretamente en la asignatura troncal, de segundo curso del Grado de Derecho, «*Derecho Penal. Parte Especial II*». Se plantea una docencia basada en la interrelación permanente entre la teoría y la práctica y en el trabajo grupal de los alumnos, que se erigen en centro absoluto de referencia de las sesiones. Tomándose como base el ciclo de mejora desarrollado en el curso anterior, se pulen detalles y aspectos pendientes de mejora en aquél, lográndose a mi modo de ver unos resultados más positivos en lo que se refiere a la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumnado.

Palabras clave: «Derecho Penal. Parte especial II», Grado en Derecho, docencia universitaria, desarrollo profesional docente, ciclos de mejora en el aula.

Abstract

This work describes the planning as well as the implementation of a Teaching Improvement Cycle in the area of Criminal Law, and specifically in the subject «*Criminal Law. Special Part II*» of the second year of the Law Degree. It is proposed a way of teaching based on the permanent correlation between theory and practice as well as on the work in groups of the students, who become the protagonists. Taking as a reference the Teaching Improvement Cycle developed in the previous year, details and aspects which were pending to improve are now perfected, resulting in a better assimilation of conceptual contents by the students.

Keywords: «Criminal Law. Special Part II», Law Degree, university teaching, teaching professional development, improvement cycles in classroom.



Breve descripción del contexto

- Asignatura en la que se aplica el CIMA: *Derecho Penal. Parte Especial II*.
- Grupo: Grado en Derecho, segundo curso.
- Horario de clases: Lunes, de 12:30 a 14:30, y jueves, de 12:30 a 14:30 h.
- Número de alumnos: 72.
- Período de aplicación del CIMA y duración: 27 de abril-6 de mayo de 2021, 8 h.
- Herramienta empleada para demostrar resultados: Cuestionario.

Diseño previo del CIMA

Contenidos

Los contenidos conceptuales respecto a los que he elegido aplicar el CIMA se corresponden con cuatro figuras delictivas, configuradas legalmente como delitos contra el orden socioeconómico, que son: *los delitos contra la propiedad intelectual* (arts. 270-272 CP) e *industrial* (arts. 273-276 CP), *la receptación* (arts. 298 y 300 CP) y *el blanqueo de capitales* (arts. 301-304 CP).

Tras un estudio previo individual de las cuatro figuras delictivas de la mano de los principales manuales de la asignatura (Gómez Rivero, 2020; Muñoz Conde, 2019), decidí acotar los aspectos concretos de las mismas que serían objeto de explicación y trabajo en clase, dejando fuera cuestiones que consideré de una relevancia secundaria. Junto a los contenidos conceptuales («saber»), se pretende que los alumnos asimilen contenidos procedimentales («saber hacer»), esto es, que, además de conocer la regulación penal de las conductas señaladas, aprendan habilidades que les sirvan en su futuro profesional, así como a aprender mejor los contenidos conceptuales. En este sentido las habilidades que decidí trabajar con los alumnos son: *el razonamiento, relacionado aquí con la labor de interpretación de los tipos penales y la aplicación de los mismos a los supuestos que se produzcan en la realidad; la consulta rápida y eficiente de legislación –aquí, principalmente Código penal y Ley de Propiedad Intelectual–, y de las bases de datos jurisprudenciales –especialmente Aranzadi–; y el manejo y comprensión del contenido de resoluciones jurisprudenciales*.

Todos estos contenidos, tanto conceptuales como procedimentales, objeto del presente CIMA, se reflejan en los siguientes mapas de contenidos:



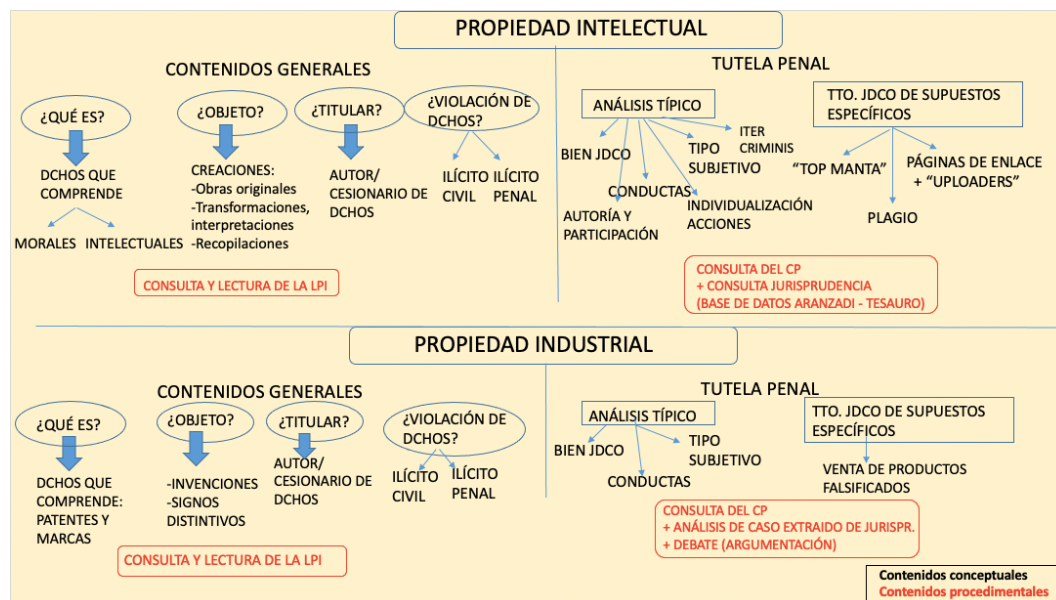


Figura 1. Mapa de contenidos correspondiente a los delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

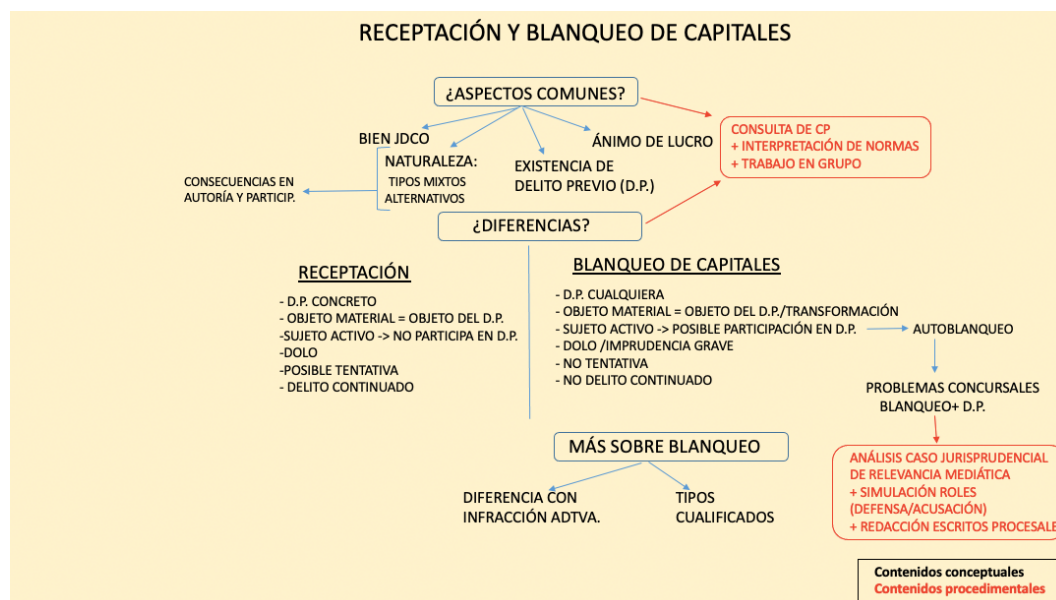


Figura 2. Mapa de contenidos correspondiente a los delitos de receptación y blanqueo de capitales.

Modelo metodológico

Al igual que se hiciera en el CIMA anterior, se ha pretendido que las clases fueran dinámicas y que tuvieran siempre presente al alumnado como objeto de referencia. La finalidad buscada es que los estudiantes se entretengan con las clases, se planteen cuestiones, y se sientan libres y animados a participar activamente, sin sentirse temerosos ante la eventualidad de cometer alguna equivocación; huir, en definitiva, dentro de lo posible, de la clase magistral monótona, en la que el profesor explica contenidos conceptuales sin interaccionar con los estudiantes, desconociendo en consecuencia si sus explicaciones están siendo comprendidas y asimiladas. A tal fin, una de las herramientas o metodologías que he previsto utilizar en este CIMA es el *taller conceptual*. Tras una breve introducción al tema, y antes de adentrarnos en su problemática, y en la explicación pormenorizada de los contenidos conceptuales, se plantea a los alumnos, previamente separados en grupos, una serie de cuestiones al respecto, para que estos, empleando la lógica y el razonamiento, y consultando determinadas fuentes, busquen soluciones a las mismas. Una vez tengan sus respuestas, veríamos todos juntos, previo debate, las soluciones a los enigmas planteados (Finkel, 2008). Considero que esta metodología es especialmente efectiva en el ámbito jurídico vistas las sensaciones y resultados generados tras su aplicación en el primer CIMA que realicé. El taller conceptual puede emplearse también para la resolución de supuestos prácticos extraídos de la jurisprudencia dados a los alumnos, lo que supondría aplicar en clase algo semejante al llamado *método del caso*, véase: hacer que los alumnos construyan su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias y situaciones de la vida real.

Junto a ello, y con la finalidad de buscar el dinamismo señalado en las clases, se proyectaba realizar actividades variadas como puedan ser la calificación jurídica de conductas que se visualicen en fragmentos de películas, emplear Kahoot para repasar lo explicado en clase, o similares.

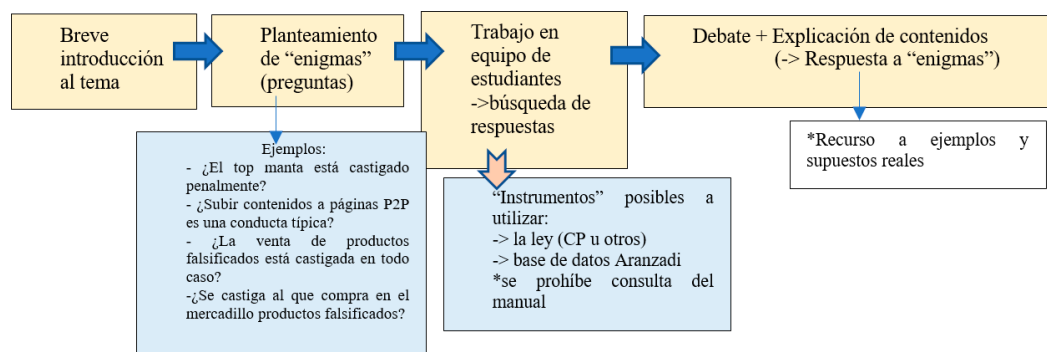


Figura 3. Esquema relativo al funcionamiento del *taller conceptual*.



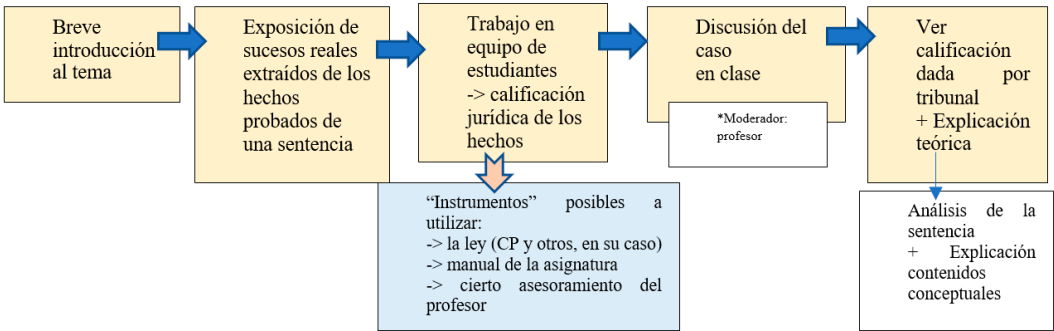


Figura 4. Esquema relativo al funcionamiento del *método del caso* o *método Harvard*.

Secuencia de actividades

Tabla 1. Secuencia de actividades

Actividades diseñadas
Martes, 27 de abril, 10:30-12:30 h
Primera parte: <i>Nociones generales sobre propiedad intelectual.</i>
19. <i>Comunicación a los alumnos</i> de que en las siguientes clases se aplicará un Ciclo de Mejora, breve explicación del mismo y realización del cuestionario inicial por los alumnos.
29. <i>Creación de grupos</i> y planteamiento de una serie de «enigmas» generales o cuestiones a los alumnos.
— Ejemplos de cuestiones planteadas: <i>¿Qué se entiende por «Propiedad Intelectual»? / ¿qué derechos comprende? / ¿sobre qué recaen dichos derechos? / ¿quién es su titular? / ¿es necesario el registro de las obras para el nacimiento de estos derechos? / ¿La muerte del titular de los derechos supone la extinción de los mismos? / ¿Qué medidas legales pueden adoptarse en supuestos de vulneración de estos derechos?</i>
39. <i>Trabajo en equipo</i> de los alumnos.
— Fin: dar respuesta a los «enigmas».
— Procedimiento: primero se ha de dar respuesta a las cuestiones según las ideas preconcebidas que tengan del asunto; posteriormente han de buscar las respuestas en la legislación.
— Instrumentos: Razonamiento y Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto 1/1996, de 12 de abril) subida previamente a enseñanza virtual.
49. <i>Resolución de los enigmas</i> mediante la explicación de los contenidos conceptuales.
Segunda parte: <i>Análisis típico de los delitos contra la propiedad intelectual.</i>
19. <i>Breve introducción</i> al tema.
29. <i>Creación de grupos</i> y entrega de una serie de supuestos prácticos (conductas que han de calificar jurídicamente interpretando el texto de los arts. 270-272 CP).
— Ejemplos: <i>«A», para ahorrarse dinero, en vez de comprar CDs de los grupos que le gustan, busca en internet las canciones y las descarga, grabándolas luego en CDs. / «B» y «C» administran una página web que alberga enlaces a páginas de descarga de libros y periódicos, lucrándose a través de la publicidad inserta en la página.</i>



39. *Trabajo en equipo* de los alumnos.
- Fin: calificar jurídicamente las conductas.
 - Procedimiento: interpretación de los arts. 270-272 CP según criterios lógicos y de experiencia. Los alumnos simulan ser jueces.
 - Instrumentos: Razonamiento y Código penal.
49. *Explicación de contenidos* conceptuales, al hilo de la cual se da respuesta a los supuestos prácticos.

Jueves, 29 de abril, 10:30-12:30 h.

Primera parte: *Nociones generales sobre propiedad industrial.*

19. *Breve explicación* introductoria.
29. *Creación de grupos* y planteamiento de una serie de «enigmas» generales o cuestiones a los alumnos.
- Las cuestiones son las mismas que se plantearon en relación a la Propiedad Intelectual, pero referidas a la Propiedad Industrial, incorporando alguna nueva: ¿Cuál es la diferencia entre Patente/Modelo de utilidad/Marca/Denominación de origen?, ¿a qué se refieren estos términos?
39. *Trabajo en equipo* de los alumnos.
- Fin: dar respuesta a los «enigmas».
 - Procedimiento: primero se ha de dar respuesta a las cuestiones según las ideas preconcebidas que tengan del asunto; posteriormente han de buscar las respuestas en la legislación.
 - Instrumentos: Razonamiento y Ley de Marcas (Ley 17/2001, de 7 de diciembre) y de Patentes (Ley 24/2015, de 24 de julio).
49. *Resolución de los enigmas* mediante la explicación de los contenidos conceptuales.

Segunda parte: *Análisis típico de los delitos contra la propiedad industrial.*

19. *Breve introducción* al tema.
29. *Creación de grupos* y entrega de una serie de supuestos prácticos (conductas que han de calificar jurídicamente interpretando el texto del Código Penal).
- Ejemplos: «A» vende en un mercadillo zapatillas que llevan el signo de Nike al revés. «B», que vende en el puesto de al lado, vende también zapatillas, pero estas resultan enteramente confundibles con las auténticas de Nike. «C» le compra un par a «A» y «D» a «B».
39. *Trabajo en equipo* de los alumnos.
- Fin: calificar jurídicamente las conductas.
 - Procedimiento: interpretación de los arts. 273-277 CP según criterios lógicos y de experiencia. Los alumnos simulan ser jueces.
 - Instrumentos: Razonamiento y Código penal.
49. *Explicación de contenidos* conceptuales, al hilo de la cual se da respuesta a los supuestos prácticos viéndose cómo interpretan los tribunales los tipos penales examinados.



Martes, 4 de mayo 10:30-12:30 h

Primera parte: *Nociones introductorias sobre la receptación y el blanqueo de capitales.*

19. *Breve introducción* a los delitos de receptación y blanqueo de capitales, abordando aspectos comunes a ambos tipos penales, como son la exigencia en ambos de un delito previo o precedente, el bien jurídico protegido, y su naturaleza de tipos mixtos alternativos.
29. *Creación de grupos* y entrega a los alumnos de una tabla comparativa entre ambos delitos:

	Receptación	Blanqueo
<i>Delito precedente</i>		
<i>Conductas típicas</i>		
<i>Objeto material</i>		
<i>¿Vinculación con el delito precedente?</i>		
<i>Tipo subjetivo</i>		
<i>¿Castigo de actos preparatorios?</i>		

39. *Trabajo en equipo* de los alumnos.
 - Fin: identificar las diferencias entre ambos delitos rellenando la tabla.
 - Procedimiento: lectura e interpretación de los arts. 298-304 CP.
 - Instrumentos: Razonamiento, Código penal y base de datos jurisprudenciales, en especial Aranzadi.
49. *Explicación de contenidos* conceptuales, al hilo de la cual se da solución a las incógnitas de la tabla.

Segunda parte: *El delito de receptación. Análisis típico.*

19. *Breve introducción* al delito de receptación.
29. *Explicación de contenidos* conceptuales recurriendo a ejemplos extraídos de la jurisprudencia.
39. *Realización de un kahoot* como instrumento para realizar un repaso final de los contenidos trabajados en la sesión de hoy.

Jueves, 6 de mayo 10:30-12:30 h

Primera parte: *El delito precedente y las conductas típicas en el blanqueo de capitales.*

19. *Breve introducción* al delito sirviéndonos de la tabla comparativa entre el blanqueo y la receptación que elaboramos en la última sesión.
29. *Debate político-criminal* en clase tras el planteamiento de cuestiones referentes al delito precedente al blanqueo: ¿debe ser este un delito determinado?, ¿debe haber sido castigado?, ¿qué pasa si solo hay sospechas de que los bienes proceden de alguna actividad delictiva sin haber pruebas de la misma?, ¿sería ello suficiente para condenar por blanqueo?
39. *Explicación de la postura jurisprudencial mayoritaria* sobre cuestiones planteadas.
49. *Planteamiento de supuestos prácticos* (conductas extraídas de hechos probados de sentencias).



59. *Trabajo en equipo* de alumnos.

- Fin: calificar jurídicamente las conductas.
- Procedimiento: lectura e interpretación del art. 301 CP.
- Instrumentos: Razonamiento, Código penal y posible uso de bases de datos jurisprudenciales, en especial: Aranzadi.

69. *Explicación de contenidos* conceptuales, al hilo de la cual se da respuesta a los supuestos prácticos viéndose cómo interpretan los tribunales los tipos penales examinados + Breve debate sobre el acierto o no de la interpretación jurisprudencial.

Segunda parte: *Iter criminis y relaciones concursales en supuestos de autoblanqueo.*

19. *Explicación de contenidos* conceptuales recurriendo a ejemplos extraídos de la jurisprudencia.
29. *Realización del cuestionario final* por los alumnos. Planteamiento con posterioridad de preguntas sobre su opinión en relación al CIMA: ¿Os han resultado más amenas las clases?, ¿os han resultado útiles las actividades para aprender la materia?, ¿qué puntos fuertes y puntos a mejorar señalaríais en relación a estas sesiones?

Cuestionario inicial-final

Se hace necesario comprobar objetivamente la efectividad del CIMA para los fines buscados, véase: la comprensión de los contenidos por parte del alumnado. A tal fin el cuestionario se erige en una herramienta muy útil. Se trata de realizar una serie de preguntas generales sobre la materia impartida, y entregar las mismas a los alumnos antes y después del inicio del CIMA, con el objeto de comparar posteriormente los resultados de ambos cuestionarios y medir el avance producido en su caso en lo que respecta a la asimilación y comprensión de las nociones abordadas en las clases. El cuestionario tiene, además, una segunda funcionalidad, pues permite dilucidar cuáles son los conocimientos previos del alumnado sobre la materia y adaptar, en consecuencia, el nivel y complejidad de la explicación de los contenidos a los mismos.

En lo siguiente se reproducen las preguntas integrantes del cuestionario elaborado:

Preguntas sobre los delitos contra la propiedad intelectual (P.I.) e industrial (P. Ind.):

- ¿Qué es la Propiedad Intelectual? ¿Y la industrial?
- ¿Se requiere de registro de obras para hablar de propiedad intelectual/ propiedad industrial?
- ¿Quién es el titular de la P. I. Y de la P. Ind.?
- ¿Qué medidas pueden adoptarse en caso de vulneración de P. I./P. Ind.?
- ¿Qué conductas de entre las siguientes crees que se castigan en el orden penal? a) Compartir archivos de música en redes P2P (páginas de



intercambio de archivos); b) Vender de manera ambulante copias de CDs en situaciones de penuria económica; c) Dar acceso en internet a enlaces a periódicos y libros sin autorización de sus autores; d) Vender en mercadillo productos falsificados con copia del signo distintivo de Nike; e) Comprar bolsos de Bimba y Lola en el mercadillo.

Preguntas sobre la receptación y el blanqueo de capitales:

- *¿Qué crees que es la receptación? ¿Y el blanqueo de capitales?*
- *¿Por qué crees que se castigan estas conductas? ¿Qué bien jurídico se quiere proteger?*
- *¿A qué crees que hace referencia el término «autoblanqueo»?*
- *¿Estamos ante delitos comunes o especiales?*

Aplicación del CIMA

Descripción del desarrollo de las sesiones y sensaciones sobre la recepción del CIMA por parte de los alumnos

Las sesiones se han desarrollado conforme a lo planificado, respetándose en general el esquema inicialmente previsto. Mis sensaciones han sido en general positivas, no solo por ver a la mayoría de los alumnos involucrarse con gusto en las actividades, sino también por los comentarios vertidos por ellos una vez finalizado el CIMA. Tras preguntarles en la última sesión por su opinión sobre estas sesiones docentes, varios estudiantes manifestaron que las actividades grupales desarrolladas, seguidas del posterior debate y explicación de los contenidos conceptuales, les han servido para asimilar mejor los contenidos, señalando también que las clases les han resultado amenas, y agradeciendo la posibilidad que se les ha brindado con ellas de interactuar con otros compañeros; algo que –comentan– echan especialmente en falta desde que se inició la actual situación «pandémica». No obstante, una alumna señala que en ocasiones le resultó un tanto pesado el realizar tantas actividades grupales de manera intercalada con la explicación de los contenidos, manifestando que hubiera preferido a este respecto un esquema más clásico de estructuración de la docencia, en el que se dedicara la mayor parte de la clase a la explicación teórica, realizándose al final un pequeño ejercicio práctico. Frente a la propuesta de la alumna, algunos de sus compañeros difieren públicamente de su opinión, manifestando que les parece más dinámico y didáctico el sistema seguido en el CIMA de intercalar continuamente actividades prácticas con explicaciones teóricas. Se demuestra con esto la dificultad de que un sistema didáctico agrade a todo el alumnado por



completo, pues siempre podrá haber estudiantes que prefieran un método más clásico, más cercano a la tradicional clase magistral. En cualquier caso, mi sensación es que a la mayoría del grupo le ha agradado la propuesta didáctica, por lo que mi intención es seguir incorporándola a mis clases en el futuro.

Dificultades encontradas

A pesar de las buenas sensaciones recibidas, no puedo ocultar que he detectado ciertas dificultades a la hora de aplicar el CIMA. Si bien en las actividades grupales había alumnos muy involucrados y participativos que reflexionaban y debatían activamente con sus compañeros, también identifiqué a algunos otros –si bien, los menos– que adoptaban una postura completamente pasiva sin intervenir en ninguna ocasión en las discusiones surgidas. Ha de señalarse que, habida cuenta del sistema semi-presencial de docencia vigente en el presente curso académico a raíz de la epidemia por COVID-19, las actividades grupales no han podido realizarse presencialmente en clase, habiéndose optado por llevarlas a cabo de manera enteramente *online* mediante la herramienta «Grupos de trabajo» de Blackboard Collaborate Ultra, que permite reunir aleatoriamente a los alumnos en sub-salas virtuales, desde las que pueden hablar por micro o chat y compartir contenidos entre ellos. El profesor puede entrar en las distintas sub-salas y examinar cómo se está desarrollando el debate entre los alumnos de los diversos grupos. De esta manera fue cómo detecté la pasividad de ciertos estudiantes; algo a lo que, además, les hice referencia en clase en algún momento. No obstante, como señalé, fue algo excepcional en tanto aplicable solo a determinados alumnos, mostrándose en su mayoría muy participativos. En cualquier caso, tiendo a atribuir en parte este problema a la excepcionalidad de la situación que estamos viviendo, habiéndome comentado en general los alumnos que están cansados, decaídos y algo desanimados por no poder tener contacto personal con los profesores y, sobre todo, con el resto de sus compañeros, a muchos de los cuales no han llegado siquiera a conocer en persona.

Evaluación del CIMA

Una vez leídas las respuestas dadas por el alumnado a las preguntas de los cuestionarios, tanto inicial y final, se han agrupado las mismas según mayor o menor nivel de dominio de la materia, obteniéndose los siguientes resultados:



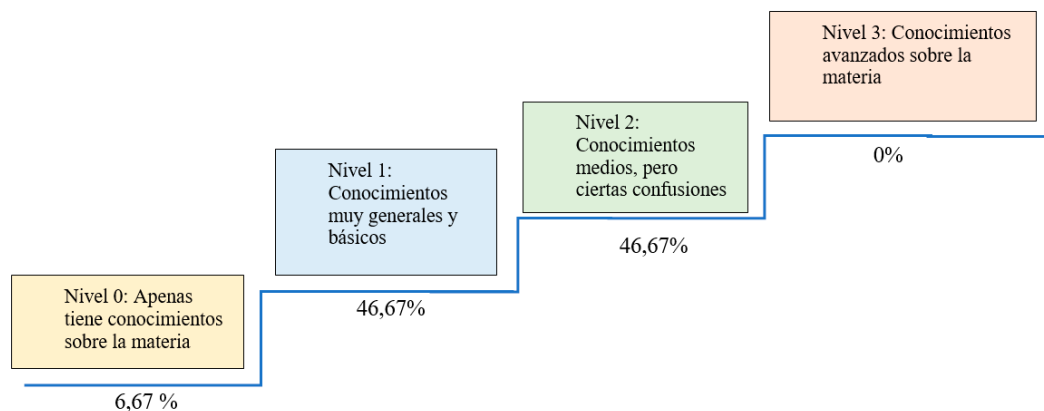


Figura 5. Escalera de aprendizaje representativa de los resultados del cuestionario inicial.

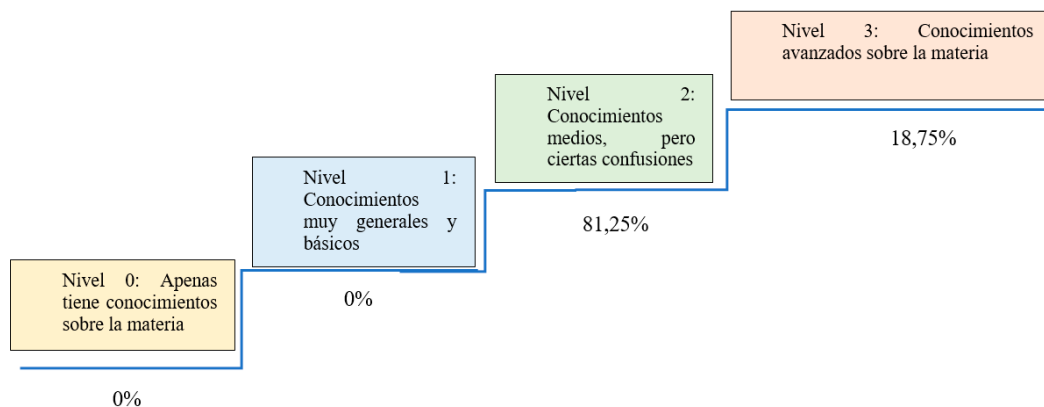


Figura 6. Escalera de aprendizaje representativa de los resultados del cuestionario final.

De la comparación entre las dos escaleras de aprendizaje se pone de manifiesto que el CIMA ha resultado efectivo a los fines buscados. Ha contribuido a que los alumnos comprendan y asimilen los contenidos abordados en las sesiones. Si antes del inicio de las sesiones ningún alumno tenía unos conocimientos avanzados en relación a los delitos contra la propiedad intelectual e industrial, la receptación y el blanqueo de capitales, presentando la mayoría un nivel básico o medio al respecto (93,34 %) y unos pocos un nivel inferior incluso al básico, desconociendo por completo la materia (6,67%), tras la aplicación del CIMA casi un 19% de la clase dominaba con profundidad la materia, presentando el resto de alumnos (un 81,25%) unos conocimientos medios al respecto.

Reflexiones finales

La valoración de la experiencia es claramente positiva. En lo siguiente se abordan los aspectos positivos de este CIMA en relación al desarrollado en el curso académico anterior, así como los elementos a mantener y a modificar de cara al desarrollo de futuros CIMA, especificándose también los principios didácticos que en mi opinión deben regir la docencia universitaria.

Breve comparativa con el CIMA desarrollado en el curso 2019-2020

Considero que he corregido algunos aspectos del CIMA anterior; aspectos que ya en la publicación correspondiente (Bocanegra Márquez, 2021) señalé como necesitados de una revisión.

Así, he dedicado en esta ocasión un tiempo de las propias sesiones docentes del CIMA a la realización por parte de los alumnos de los cuestionarios inicial y final. Creo que esto es fundamental ya que cuando se pide a los estudiantes que realicen en casa, fuera de clase, los cuestionarios, el resultado final es que muchos de ellos no los realizan, como precisamente ocurrió en el curso anterior, impidiéndome realizar las correspondientes escaleras de aprendizaje y valorar consecuentemente la efectividad del CIMA.

Por otro lado, y a diferencia de lo ocurrido en el curso anterior, en este he implantado el CIMA de forma continuada en el tiempo. Esto ha sido gracias a que la asignatura solo la impartía yo. El curso pasado la asignatura en la que se aplicó el CIMA se impartía con otra profesora, dando ambas clases de manera intercalada. Mi percepción entonces fue que las sesiones docentes no estaban siendo del todo productivas ya que el intercambiar sistemas didácticos diversos –el de la otra profesora y el mío con la implantación del CIMA– confundía a los alumnos, impidiendo una asimilación efectiva de los contenidos. No obstante, quedan aún aspectos pendientes de pulir de aquel primer CIMA que no han sido del todo corregidos, y que destaco en el siguiente apartado.

Aspectos a mantener y a modificar de cara al futuro

Al igual que se hiciera en la publicación resultante del anterior CIMA, se exponen estos elementos esquemáticamente en la siguiente tabla.



Tabla 2. Aspectos a mantener y a incorporar de cara el futuro

Aspectos a mantener	– Mapas de contenidos como forma de selección de los contenidos conceptuales más relevantes, prescindiendo del resto. – Cuestionarios inicial y final realizados por los alumnos en clase. – Desarrollo del CIMA de forma continuada en el tiempo (sin intercalar durante el mismo sesiones de otro profesor que sigan otra metodología). – Empleo del taller conceptual y el método del caso como metodologías docentes.
Aspectos a incorporar	– Consideración de la posible asignación de un porcentaje de la nota final al trabajo desarrollado por los alumnos en las actividades grupales. – Exigencia de la entrega de un documento escrito a los grupos en el marco de los talleres conceptuales. – Utilización de imágenes/vídeos que ayuden a una mayor retención de contenidos por parte del alumnado.

Ya en la publicación resultante de la aplicación de mi primer CIMA en 2020 (Bocanegra Márquez, 2021) señalé como aspectos a incorporar el de la evaluación de las actividades grupales. No obstante, este año he seguido sin incorporarlo. Y ello ha sido fundamentalmente por no saber cómo desarrollarlo. Me resulta difícil asignar una nota individual en función de la participación del alumno en las actividades grupales pues cuesta dilucidar la implicación concreta de cada estudiante en las discusiones grupales, así como también traducirla en una cifra concreta. No obstante, creo que la evaluación y calificación de estas actividades podría redundar en un mayor compromiso del alumnado con las mismas, sobre todo en lo que respecta a ese pequeño porcentaje que mantiene una actitud de pasividad en las discusiones grupales. Es un aspecto este sobre el que tengo aún que reflexionar y dilucidar cómo llevarlo a cabo. Unido a esta idea está el segundo punto establecido en los aspectos a mejorar, cual es la exigencia de que los alumnos entreguen un documento acreditativo de su trabajo grupal. Este documento podría ayudarme a calificar la actividad. Tendría, no obstante, que reflexionar sobre qué aspectos deberían figurar en ese documento de cara a poder evaluar a los alumnos con mayor facilidad por la actividad realizada en sus equipos.

Un aspecto nuevo –en tanto no señalado en la anterior publicación– a mejorar que he detectado es el de hacer un mayor uso de imágenes y vídeos en las sesiones docentes. Apoyar la explicación en las mismas puede contribuir a una mayor asimilación y retención de los contenidos conceptuales por parte del alumnado.



Principios Didácticos que deben guiar la enseñanza universitaria

De la experiencia adquirida tras la implantación de dos Ciclos de mejora en el aula considero que la enseñanza universitaria ha de regirse o inspirarse en los siguientes principios (Ruvalcaba Flores):

Tabla 3. Principios Didácticos rectores de la enseñanza universitaria

Principio	Significado
Sistematización	El profesor realiza una selección previa de los contenidos a impartir en el aula, y hace énfasis en la clase en los aspectos esenciales. Estos elementos centrales de cada tema deben ser interrelacionados por el profesor, evitándose la formación de <i>compartimentos estancos</i> . — Finalidad: que el alumno sea capaz de asimilar los contenidos y adquiera la habilidad de sintetizar su esencia, y de relacionar entre sí toda la materia. — Instrumento esencial a este fin: <i>Mapa de contenido</i> .
Asequibilidad	Que la enseñanza sea comprensible en tanto expuesta con claridad y adaptada al nivel inicial de los alumnos. — Fin: lograr una mayor aprehensión de contenidos, así como mayor motivación por parte del alumnado. — Instrumento esencial a este fin: <i>Cuestionario inicial</i> .
Relación teoría y práctica	Diseño de actividades prácticas para su realización intercalada con la exposición de la teoría. — Fin: mayor involucración de los alumnos, mayor nivel de comprensión de contenidos conceptuales, mayor motivación y preparación para su futuro profesional. — Instrumento esencial a este fin: <i>Taller conceptual y la metodología de casos</i> .
Independencia cognitiva	El profesor debe fomentar en los estudiantes cualidades tales como <i>la inquietud intelectual, la curiosidad científica, la empatía o el pensamiento independiente y crítico</i> . — Fin: desarrollo de mejores personas y buenos profesionales. — Instrumento esencial a este fin: El planteamiento de preguntas o problemas a resolver en grupos por los alumnos y los posteriores debates en clase (<i>Taller conceptual y la metodología de casos</i>).

Referencias bibliográficas

- Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores universitarios*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.
- Bocanegra Márquez, J. (2021). El taller conceptual y el seminario como herramientas de motivación y aprendizaje en el aula: un ejemplo de ciclo de mejora en la asignatura «Derecho penal. Parte Especial I». En Navarro, E., Porlán, R. y Villarejo, A.F. (Coord.), *Ciclos de mejora en el aula. Año 2020. Experiencias de innovación docente de la*



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)

Universidad de Sevilla (pp. 129-153). Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla.
DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/9788447231003>.

Finkel, D. (2008). *Dar clase con la boca cerrada*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.

Gómez Rivero, C. (Coord.) (2020). *Nociones fundamentales de Derecho Penal: Volumen I. Parte especial*. Madrid: Tecnos.

Muñoz Conde, F. (2019). *Derecho Penal. Parte Especial*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Porlán, R. (Coord.) (2017), *Enseñanza Universitaria. Cómo mejorarla*. Madrid: Ediciones Morata.

Ruvalcaba, H., *Los principios didácticos en la enseñanza*, disponible en: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Principios-Didacticos/2488164.html>.



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0.)